

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmp10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso, informando que la parte actora allegó memorial solicitando la práctica de la notificación por conducto del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia a la dirección electrónica de notificaciones consignada en el certificado de tradición y libertad de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA.

En la fecha, **19 DE ENERO DEL 2024**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUZ PIEDAD SERNA BERMÚDEZ C.C. 30.333.140
DEMANDADOS: MAURICIO CALLE TRUJILLO C.C. 10.237.653
PERSONAS INDETERMINADAS
CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA- (ACREEDOR HIPOTECARIO)
INTERESADOS: FLOR DE MARÍA QUINTERO C.C. 30.283.027
RADICADO: 1700140030102022-00027-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se accederá a la solicitud de la parte actora y, en consecuencia, se remitirán por Secretaría las piezas procesales pertinentes al **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA** a efectos de que proceda a practicar la notificación del auto admisorio de la demanda (fl. 016AutoAdmiteDemanda.pdf), junto con el auto que ordenó su notificación (fl. 123AutoProbadaExcepcionPreviaCitaCisa.pdf) bajo las reglas de la Ley 2213 de 2022, al acreedor hipotecario **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA-**, a la siguiente dirección electrónica:

notificacionesjudiciales@cisa.gov.co

Se le advierte a la parte actora que será de su resorte estar atenta al desarrollo de las diligencias en la referida oficina de apoyo judicial.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 006 el 22 de enero de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e0647880c46bcb5e6bcb1f3b5a61d7549131bbb008cfce734a220faf3a6c983**

Documento generado en 19/01/2024 11:17:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>